

ASAMBLEA GENERAL

SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 298a.

SESION

Martes 27 de noviembre de 1951,

a las 15 horas

Palais de Chaillot, París

SUMARIO

	<i>Página</i>
Informes financieros y estados de cuentas, e informes de la Junta de Auditores	
Examen del proyecto conjunto de resolución revisado presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos de América (A/C.5/463, A/C.5/L.109/Rev. 1) (<i>conclusión</i>)	79
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952: a) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/1812 y Add. 1, A/C.5/448, A/C.5/L.114, A/C.5/L.115, A/C.5/L.116); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/1853)	
Primera lectura (<i>continuación</i>)	81

Presidente: Sr. T. A. STONE (Canadá).

Informes financieros y estados de cuentas, e informes de la Junta de Auditores

[Tema 39]*

Examen del proyecto conjunto de resolución revisado presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos de América (A/C.5/463, A/C.5/L.109/Rev.1) (*conclusión*)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión el documento A/C.5/463, en el que aparece la información que, sobre las contribuciones prometidas y recibidas para diversos programas voluntarios, pidió el representante de Nueva Zelandia en la 293a. sesión. Hace también referencia al texto enmendado del proyecto conjunto de resolución presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos de América (A/C.5/L.109/Rev.1).
2. En cuanto a este último documento, indica que sus patrocinadores están impacientes por que se resuelva lo antes posible la cuestión de nombrar un comité de negociaciones, con objeto de que cualquier recomendación que formule la Quinta Comisión pueda ser presentada a la próxima sesión plenaria de la Asamblea General.
3. El Sr HANCKE (Noruega) sugiere que se aplaque la votación sobre el proyecto conjunto de resolución hasta el 28 ó 29 de noviembre de 1951, ya que no ha recibido aún instrucciones de su Gobierno.
4. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta del representante de Noruega.

Por 13 votos contra 8 y 22 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

5. El Sr. VOUGT (Suecia) lamenta que la Comisión haya rechazado la propuesta del representante de Noruega, que él apoyaba. Votará en contra del proyecto conjunto de resolución, ya que por el momento la Asamblea General no tiene pendiente de examen ninguna cuestión que someter inmediatamente al propuesto comité de negociaciones. Sería preferible esperar a que se planteara una cuestión de esa naturaleza para establecer el comité.
6. Lord WAKEHURST (Reino Unido) teme que ciertos representantes no comprendan bien la necesidad de establecer un comité de negociaciones lo antes posible y señala que ningún espíritu de hostilidad anima a las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos de América al encarecer que se apruebe el proyecto conjunto de resolución. Es muy importante y significativo crear lo antes posible el comité de negociaciones, con objeto de que pueda ser aprobado en la próxima sesión plenaria de la Asamblea General.
7. El Sr. FENAUX (Bélgica), refiriéndose a las objeciones formuladas contra la versión original del proyecto conjunto de resolución (A/C.5/L.109), estima que pueden clasificarse como, 1) objeciones contra el procedimiento adoptado; 2) objeciones constitucionales y 3) objeciones contra la competencia o atribuciones del propuesto comité de negociaciones. Su delegación considera un peligroso precedente presentar un proyecto de resolución sobre las consecuencias financieras de proyectos que no han sido todavía examinados por las comisiones pertinentes de la Asamblea General. Sin embargo, por las razones de urgencia invocadas, la delegación de Bélgica estima que debe establecerse

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

a la mayor brevedad posible un comité de negociaciones que comenzará a funcionar cuando las comisiones principales hayan llegado a una decisión y dice que apoyará el proyecto revisado de resolución.

8. Por lo que atañe a las objeciones constitucionales planteadas por el representante de Suecia, señala a la atención de la Comisión la declaración que el representante de Australia hizo en una sesión anterior indicando que la propuesta presentada a la Quinta Comisión tenía simplemente por objeto establecer un comité que ya funcionaba durante el quinto período de sesiones de la Asamblea General, a base de contribuciones exclusivamente voluntarias.

9. La tercera objeción, y la más grave, concierne a las atribuciones del comité de negociaciones y su delegación considera que las funciones del comité deben limitarse a objetivos claramente definidos.

10. El Sr. BUSTAMANTE (México) dice que su delegación ha examinado con sumo cuidado el proyecto de resolución presentado por el Reino Unido y por los Estados Unidos de América (A/C.5/L.109/Rev.1) para nombrar un comité de negociaciones por lo que respecta a las contribuciones voluntarias para financiar aquellos programas especiales para los que no se han asignado créditos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; su delegación considera que el proyecto de resolución de que se trata no introduce ningún procedimiento nuevo.

En el anterior período de sesiones de la Asamblea General se creó un comité de negociaciones que cesó en sus funciones al terminar el citado período de sesiones. Los patrocinadores del proyecto conjunto de resolución proponen que se establezca inmediatamente un nuevo comité de negociaciones encargado de funciones análogas a las del anterior, el cual, a su juicio, no pudo trabajar eficazmente porque fué creado al finalizar el quinto período de sesiones cuando muchos representantes ya habían regresado a sus países. Los miembros de la Quinta Comisión que presentan el proyecto conjunto de resolución estiman que las negociaciones relativas a las contribuciones voluntarias deben celebrarse antes de empezarse el ejercicio económico, de forma que se pueda contar con suficientes contribuciones para costear cualquier proyecto que apruebe la Asamblea General.

11. Su delegación abriga ciertas dudas respecto a los resultados prácticos del proyecto conjunto de resolución en el ejercicio financiero de 1952 y estima que un llamamiento directo de la Asamblea General a los Estados Miembros podría ser más eficaz, pero apoyará, sin embargo, el proyecto de resolución a fin de que todo proyecto que no haya sido incluido en el presupuesto ordinario pueda ser financiado con contribuciones voluntarias, si así lo decide la Asamblea General. Naturalmente, estas contribuciones deberán ser aprobadas primero por los respectivos gobiernos.

12. Al referirse a las diferentes actividades que puedan asignar al Secretario General los diferentes órganos de las Naciones Unidas, el orador estima que la Carta debería contener indicaciones sobre las actividades que han de ser incluidas en el presupuesto ordinario y aquellas que pueden ser sufragadas con contribuciones voluntarias de los Estados Miembros. Sin esas indicaciones, el Secretario General corre el riesgo de tropezar con dificultades. Si se aprobase el proyecto conjunto de resolución presentado por el Reino Unido y los Estados Unidos de América, habría que presentar a la Asamblea General una resolución adicional proponiendo que la Secretaría no emprendiese ninguna actividad especial sufragada con contribuciones voluntarias, hasta que se recibieran de los Estados Miembros garantías de que iban a hacerse efectivas esas contribuciones.

13. El Sr. MACHADO (Brasil) considera que el hecho de que ciertas delegaciones no hayan recibido instrucciones de sus gobiernos respecto al proyecto conjunto de resolución prueba la urgente necesidad de establecer un comité de negociaciones.

14. Por lo que atañe al procedimiento, señala que las delegaciones representadas en la Quinta Comisión son las mismas que las de las Comisiones Segunda y Tercera, en las que se examinan, en primer término, los programas que han de sufragarse con contribuciones voluntarias.

15. Al referirse a los cuatro programas cuyos gastos están actualmente cubiertos con contribuciones voluntarias, el orador subraya que todos los Estados Miembros conocen el programa de actividades elaborado para 1952 y no ignoran el monto total de los créditos que su ejecución requiere.

16. Aunque la delegación del Brasil votará en favor de la creación de un comité de negociaciones, no se sentirá obligada a suscribir ninguna suma determinada.

17. El Sr. VOUGT (Suecia) dice que, en su declaración anterior, se refirió a las razones prácticas y no a las constitucionales. Estima que sería mucho mejor crear un comité de negociaciones cuando se cuente con programas concretos que someter a su estudio.

18. El Sr. FRIS (Dinamarca) dice que sus dudas, análogas a las manifestadas por los representantes de Noruega y de Suecia, no han sido disipadas por las diferentes declaraciones formuladas. Su delegación, en el quinto período de sesiones de la Asamblea General, apoyó la creación de un comité de negociaciones encargado del programa destinado a Corea y añadió que, si fuera necesario, votaría en favor del establecimiento de un comité análogo en el presente período de sesiones. Ahora bien, como el comité propuesto por las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos de América ha de ocuparse de problemas inmediatos o a largo plazo en materia social, técnica y humanitaria, su delegación no ve la necesidad de tal comité por el momento.

19. El Sr. BRENNAN (Australia) considera que el comité de negociaciones que se propone inspira cierta aprensión a algunas delegaciones, porque temen que se planteen automáticamente al mismo todas las cuestiones relativas al financiamiento de programas con fondos extrapresupuestarios. En respuesta a una pregunta formulada cuando se presentó el texto original del proyecto conjunto de resolución, los patrocinadores convinieron en que la creación del comité que se propone no significaba necesariamente que todas esas cuestiones le sean remitidas en forma automática. El orador entiende que el proyecto conjunto de resolución ha sido presentado con objeto de que exista un órgano al cual otras comisiones principales de la Asamblea General puedan remitir ciertos problemas. Corresponderá a esas comisiones decidir si el financiamiento de los cuatro programas que ahora van a ser sufragados con contribuciones voluntarias ha de ser sometido al propuesto comité y si habrá que adoptar sendas decisiones sobre cada programa.

20. El Sr. Brennan pide a los patrocinadores del proyecto conjunto de resolución que expliquen el significado de las palabras "la identidad y la integridad" del inciso i) del párrafo 2. A su entender, signifi-

fican que el comité de negociaciones debe recordar que cada programa conservará sus propios fondos, aunque el comité recaude contribuciones para más de un programa a la vez. Si fuera así, su delegación votará en favor del proyecto conjunto de resolución revisado.

21. El Sr. HALL (Estados Unidos de América) confirma la interpretación del representante de Australia en cuanto a las palabras "la identidad y la integridad".

22. Refiriéndose a la declaración del representante de Suecia, señala a la atención de la Comisión las dos últimas líneas del párrafo 1 del texto revisado del proyecto conjunto de resolución e indica que la Asamblea General habrá de adoptar una decisión concreta antes de que el propuesto comité de negociaciones tome una decisión respecto a un programa determinado. Se ha presentado con esta anticipación el proyecto conjunto de resolución porque en el quinto período de sesiones de la Asamblea General transcurrieron tres semanas entre la aprobación de la resolución que creó el anterior comité de negociaciones y el momento en que el mismo empezó a actuar.

23. El Sr. Hall lamenta no haber podido apoyar un nuevo aplazamiento de la votación sobre el proyecto conjunto de resolución. Aunque comprende la actitud del representante de Noruega, señala que una de las razones principales para presentar el proyecto conjunto de resolución es la creencia de que el propuesto comité de negociaciones debe ser creado a la mayor brevedad. Confía en que el representante de Noruega se abstendrá de votar o formulará una nueva declaración cuando haya recibido instrucciones de su gobierno.

24. El Sr. POLLOCK (Canadá) recuerda que su delegación manifestó en una sesión anterior las razones que le guiaban a apoyar el proyecto conjunto de resolución. Aprueba la interpretación que el representante de Australia da a las palabras "la identidad y la integridad" en el sentido confirmado por el representante de los Estados Unidos de América.

25. Al referirse al acta resumida de la 293a. sesión, el orador desea corregir la errónea impresión a que pudo dar lugar la declaración que equivocadamente se le atribuyó, de que "los programas sometidos al comité de negociaciones no son, en general, de gran importancia".

26. El Sr. VOUTG (Suecia) dice que se da perfecta cuenta de que se ha introducido la frase que figura al final del párrafo 1 del proyecto conjunto de resolución, para disipar los temores de ciertas delegaciones. Esta frase, sin embargo, no concuerda con su opinión, es decir, que antes de crear un comité de negociaciones convendría saber si la ejecución de un programa determinado requiere contribuciones voluntarias.

27. El Sr. FENAUX (Bélgica) desea disipar cualquier malentendido respecto a la actitud de su delegación ante el proyecto conjunto de resolución. La delegación de Bélgica apoyará esa resolución a condición de que quede entendido que el comité de negociaciones se crea para examinar los problemas que le serán remitidos, después de que las diferentes comisiones principales interesadas hayan adoptado decisiones de fondo sobre cada programa que haya de sufragarse con contribuciones voluntarias.

28. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto conjunto de resolución presentado por las delegaciones del Reino Unido y de los Estados Unidos de América

Por 29 votos contra 5 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto conjunto de resolución.

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1952: a) Proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General (A/1812 y Add. 1, A/C.5/448, A/C.5/L.114, A/C.5/L.115, A/C.5/L.116); b) Informes de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/1853)

[Tema 41]*

Primera Lectura (continuación)

TÍTULO III, SECCIÓN 13; TÍTULO IV, SECCIÓN 20 (CAPÍTULO II); TÍTULO V, SECCIÓN 21; TÍTULO VIII, SECCIÓN 26 (CAPÍTULO I, PARTIDA VII)

29. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión las propuestas detalladas que ha hecho el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Información Pública (A/C.5/L.114) sobre la forma en que podrían aplicarse mejor las reducciones sugeridas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su segundo informe de 1951 (A/1853), así como el proyecto de resolución presentado por la delegación de Filipinas (A/C.5/L.115).

30. El Sr. KAZEMI (Irán) apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva concernientes a la sección 13 del proyecto de presupuesto y declara que mediante un examen minucioso de los cálculos presupuestarios del Secretario General, podrían realizarse economías considerables en las consignaciones de créditos para esa sección. Sin embargo, subraya los valiosísimos servicios prestados por el Departamento de Información Pública y está seguro de que las pequeñas naciones lamentarán cualquier reducción de importancia que se introduzca en esos servicios.

31. Refiriéndose a los diferentes programas nacionales de radio, el orador rinde tributo a la objetividad de la información proporcionada por las Naciones Unidas y declara que las radiodifusiones diarias que las Naciones Unidas transmiten al Irán, aunque podrían ser mejoradas, prestan un gran servicio a ese país, por lo que no deben ser interrumpidas.

32. El Centro de Información de las Naciones Unidas, recientemente inaugurado en Teherán, cumple satisfactoriamente su misión aunque tiene que hacer frente a la escasez de personal.

33. El Sr. Kazemi teme que la reducción propuesta por la Comisión Consultiva para los trabajos de imprenta y la reducción de los créditos consignados en el proyecto de presupuesto para la sección 13 puedan perjudicar la labor que las Naciones Unidas realizan en materia de desarrollo económico, social y educativo de los países insuficientemente desarrollados, y pide que el Secretario General asegure que tales reducciones no se harán totalmente a expensas de los servicios de radiodifusión a los países del Oriente Medio, de mejoras en los centros de información en esa región o de las publicaciones de las Naciones Unidas impresas en idiomas no oficiales.

34. El Sr. MÉNDEZ (Filipinas) manifiesta que su delegación cree que la divulgación de una información objetiva sobre las Naciones Unidas es parte sumamente importante de la labor en favor de la paz mundial. Por ese motivo, su delegación ha apoyado en todo momento las normas fijadas por la primera Asamblea General en 1946 (resolución 13 (I), Anexo I), que en ningún momento han sido seriamente impugnadas.

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

35. En su quinto período de sesiones, la Asamblea General pidió que se hiciera un examen especial de las actividades del Departamento de Información Pública¹ y, teniendo en cuenta el informe de la Comisión Consultiva sobre este examen especial, su delegación estima que la Asamblea General debe confirmar ahora esas normas y ayudar así al Departamento de Información Pública a establecer proyectos racionales a largo plazo, lo que no podrá hacer si cada año está bajo la amenaza de las reducciones. El Sr. Mendez se propone hacer una declaración en ese sentido.

36. Aunque aprecia el gesto conciliador del Secretario General al aceptar la propuesta de la Comisión Consultiva sobre las reducciones introducidas para las secciones 13 y 21, el Sr. Mendez opina que unidas a las importantes reducciones ya hechas, dan lugar a graves preocupaciones. Coincide con el Secretario General Adjunto en que quizás fuese más indicado hacer economías en ciertas partidas que no son las enumeradas en las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

37. La Quinta Comisión podría fácilmente dejar a cargo del Secretario General todas las tareas ingratas, pero como se ha pedido a la Comisión que trace una pauta, el orador propone recomendar ciertas rebajas y aumentos que no implicarán el desembolso de fondos adicionales.

38. Parece lógico que se otorguen facultades al Secretario General para transferir fondos entre las secciones 13 y 21. Le agradaría que el Director de Hacienda le indicara si ese procedimiento es técnicamente correcto.

39. La comprensión no puede lograrse sin la verdad y, sin comprensión, la paz es un objetivo imposible de alcanzar. De ahí la importancia de intensificar la divulgación de información objetiva sobre los asuntos internacionales. En muchas partes del mundo, los medios de información nacional son completamente inadecuados y los países menos desarrollados no están en condiciones de ampliarlos con sus propios recursos, por lo que ansian recibir la ayuda de las Naciones Unidas. Espera que el ansia que esos países sienten por la verdad, quedará satisfecha. Cuanto se haga por satisfacerla contará, a no dudarlo, con la simpatía de los países más afortunados, cuya seguridad es inseparable de la del resto del mundo.

40. Su delegación tiene la impresión de que el Departamento de Información Pública ha hecho relativamente poco por los pueblos del Lejano Oriente por lo que se refiere a radiodifusiones en sus idiomas nacionales. Por ejemplo, Filipinas dispone de una transmisión de 10 minutos al día en el idioma nacional, lo que no basta para satisfacer el interés cada día mayor que se deja sentir en aquel país. La estación nacional de Manila está siempre dispuesta a facilitar una hora o más, en el mejor momento de su transmisión, sin que haya podido obtener más que la emisión de 10 minutos durante la tarde.

41. El Sr. MÉNDEZ invita a los gobiernos a aprovechar todos los servicios de radio de las Naciones Unidas; este método de información es el más directo y menos costoso, y los pueblos tienen derecho a contar con él. Puesto que las Naciones Unidas han enviado soldados al Lejano Oriente para proteger la independencia del pueblo de Corea, es natural que los pueblos

de Asia deseen recibir información de las Naciones Unidas.

42. Su delegación propone que todos estos aumentos en los servicios informativos de las Naciones Unidas se hagan dentro de los márgenes presupuestarios existentes o, en otras palabras, dentro de las sumas recomendadas por la Comisión Consultiva para 1952. Presenta un proyecto de resolución a ese efecto, pues su delegación estima que la Quinta Comisión tiene plena competencia para tomar una decisión al respecto sin necesidad de designar una subcomisión para que prepare el texto de una resolución.

43. El Sr. ABBASI (Pakistán) declara que los servicios de información pública de las Naciones Unidas están lejos de responder a las necesidades de los países insuficientemente desarrollados. Desearía que el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Información Pública diese seguridades de que las reducciones presupuestarias que se proponen no afectarán al nuevo Centro de Información de Karachi. Hasta el año anterior, el Pakistán recibía servicios del centro de Nueva Delhi; el centro de Karachi fué establecido en abril de 1951, cuando para ello fué enviado un funcionario de los servicios de información de Nueva Delhi. El personal del centro de Karachi es notoriamente insuficiente para prestar servicios a un país que tiene 80.000.000 de habitantes. Hay gran necesidad de noticias de las Naciones Unidas en urdu, idioma oficial del Pakistán. Aunque sólo fuera para satisfacer esa necesidad, el centro de Karachi necesita más personal. Teme que una reducción en la partida para gastos de imprenta afecte a los idiomas no oficiales, lo que impedirá destinar una publicidad adecuada a los países insuficientemente desarrollados. Antes de que la Comisión examine el presupuesto del Departamento de Información Pública, partida por partida, desea que se le aclaren los puntos que ha planteado.

44. El PRESIDENTE dice que se tomará nota de los puntos planteados por las delegaciones y que el Secretario General Adjunto les dará respuesta en el momento oportuno.

45. El Sr. ROSCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) recuerda que el Departamento de Información Pública ha sido siempre objeto de animadas discusiones en la Quinta Comisión, principalmente porque su presupuesto no guarda proporción con los de otros departamentos y representa el 12% del total del presupuesto de las Naciones Unidas. La delegación de la URSS considera esa proporción injustificada. Recuerda a la Comisión que ya desde el segundo período de sesiones de la Asamblea General vienen criticándose diversas actividades del departamento, tales como la producción de películas y la información que contiene el *Boletín*. La respuesta de la Secretaría cuando se pide la reducción de ese presupuesto es que las reducciones en gran escala sólo pueden hacerse gradualmente, para evitar la violación de contratos. Ese argumento fué aceptado en aquel momento, pero los gastos han seguido aumentando. En su quinto período de sesiones, la Asamblea General aprobó una resolución¹ relativa a la revisión de las actividades en materia de información pública, a fin de hacer economías. En opinión de la delegación de la URSS, esa resolución no ha sido aplicada convenientemente. La reducción total de 218.000 dólares que se propone, es insuficiente y se pueden hacer otras reducciones sin perjudicar la labor del departamento. En respuesta a la declaración de la Comisión Consultiva de que cualquier cambio de la estructura del departamento exi-

¹ Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quinto período de sesiones, Anexos*, tema 39 del programa, documento A/1734.

girará una decisión de principio, la delegación de la URSS hace observar que la Asamblea General, en virtud de su resolución del año anterior, ha tomado en realidad una decisión de esta naturaleza, y que corresponde a la Quinta Comisión velar por su aplicación. El presupuesto de 1952 no presenta ninguna reducción considerable. Basta mirar las diversas secciones del presupuesto para comprobar que los efectivos del personal se mantienen al mismo nivel que en 1951.

46. Los créditos que se solicitan para los centros de información han aumentado de 730.229 dólares en 1950 a 934.000 dólares en 1952, cosa que la delegación de la URSS considera injustificada. La aprobación del proyecto de presupuesto preparado por el Secretario General para 1952 equivaldría a contradecir la decisión de reducir gastos, tomada por la Asamblea General en su quinto periodo de sesiones.

47. Refiriéndose a las críticas hechas al centro de Moscú por el representante del Canadá, en la sesión del día anterior, el Sr. Roschin afirma que el centro fué inspeccionado en dos ocasiones por funcionarios de las Naciones Unidas durante 1950, y que sus informes fueron favorables. La afirmación del representante del Canadá de que había dificultades para distribuir el *Boletín* en la URSS es inexacta. Lo que sucede es que el contenido del *Boletín* no es satisfactorio; refleja unilateralmente la actitud de la mayoría anglo-norteamericana en las Naciones Unidas. El *Boletín* no recoge suficientemente la opinión de la URSS en cuestiones tales como la prohibición de las armas atómicas y la actitud de Egipto en la controversia relativa al Canal de Suez. Es realmente necesario que las informaciones proporcionadas por el *Boletín*, y por todos los servicios de información pública, den pruebas de más imparcialidad.

48. Considerando que las recomendaciones de la Comisión Consultiva son insuficientes para asegurar la ejecución de las decisiones tomadas en el quinto periodo de sesiones, la delegación de la URSS apoya la propuesta de Siria para crear una subcomisión que haga un examen más amplio de las actividades del Departamento de Información Pública. La delegación de la URSS presentará proposiciones concretas a esa subcomisión, pero si la propuesta de Siria es rechazada, se reserva el derecho de hacer propuestas a la Quinta Comisión.

49. El orador pide que se explique la diferencia entre las cifras que aparecen en la página 119 del proyecto de presupuesto y las que figuran en el documento A/C.5/L.116.

50. El Sr. BEZERRA de MEDEIROS (Brasil) declara que su delegación es partidaria de que se hagan economías y desea que los gastos relativos a información pública logren una mayor estabilidad. Es evidente, no obstante, que toda disminución daría lugar a reducir determinados servicios, como los de información en los idiomas no oficiales. Reconociendo que las reducciones tendrían también consecuencias políticas, su delegación desea evitar un debate de largo alcance sobre esas consecuencias y opina que deben mantenerse los créditos recomendados por el Secretario General.

51. Sólo los países más prósperos pueden contar con servicios adecuados de información. Por lo tanto, los servicios de las Naciones Unidas adquieren gran valor en los países más pobres, que tienen igual derecho a que se les mantenga informados sobre los acontecimientos de interés universal. Además, la tendencia monopolista de las compañías particulares de cable y

radio puede concentrar la información pública en sus manos e imponer métodos que no se ajustan a los principios de la Carta. Los gastos del Departamento de Información Pública tienen un carácter político y son tan necesarios como cualquier otro gasto de ese tipo.

52. El Sr. MEDEIROS pide a los países más afortunados, que cuentan con mejores servicios de información, que reconozcan las necesidades de regiones como América Latina, Oriente Medio y Asia, y que procuren que los países cuyos idiomas no son los oficiales de las Naciones Unidas puedan recibir información directa sobre las actividades de las Naciones Unidas.

53. El Sr. FRIS (Dinamarca) lamenta el escaso progreso realizado desde el quinto periodo de sesiones de la Asamblea General. No obstante, el hecho de que la Comisión Consultiva y el Secretario General hayan pedido instrucciones a la Asamblea, debería servir de base para el debate actual. Por lo tanto, la Asamblea no debe eludir sus responsabilidades, ya que si dejase de discutir y de resolver ahora ciertos temas fundamentales, continuarían repitiéndose las estériles discusiones de los últimos años, cada vez que se vuelva a reunir.

54. Es indispensable evaluar debidamente la posición especialísima que ocupa el Departamento de Información Pública. En la práctica, no existe ningún límite a la labor que pueden desempeñar los servicios de información de las Naciones Unidas, y precisamente porque la amplitud de sus actividades puede ser considerada desde puntos de vista muy divergentes, probablemente la Asamblea tendrá que efectuar de vez en cuando ciertos reajustes.

55. A la delegación de Dinamarca le preocupan dos cosas. Por una parte, está convencida del valor y la necesidad de un eficaz servicio de información, mientras que, por otra, ansía lograr algunas economías en el presupuesto. Dichas economías se pueden conseguir con medidas encaminadas a lograr la eliminación de los proyectos menos eficaces, la reducción de los trabajos de importancia limitada, y la coordinación y simplificación de aquellas secciones de especial importancia. En este último caso, su delegación no se negaría a considerar la concesión de nuevos créditos. No trata de presentar en este momento una propuesta para que se restrinjan en determinada proporción o porcentaje, ya que está convencida de que una definición más precisa de los fines y prioridades, y quizás una nueva consideración de los métodos empleados, daría por resultado ciertas economías, tanto para el año en curso como para años sucesivos.

56. Es preciso recordar que las instrucciones que la Asamblea aprobó en su primer periodo de sesiones eran de carácter muy general. Fueron preparadas cuando la Organización estaba todavía en su infancia y nadie podía prever la evolución que iba a producirse. Además, el programa que entonces se anticipó quizás estaba influenciado por la tendencia a una excesiva organización, que se dejó sentir en el periodo inmediatamente posterior a la guerra. El orador agrega que espera que se podrán tener en cuenta las opiniones de las organizaciones no gubernamentales, que figuran entre los mejores clientes del Departamento de Información Pública.

57. De todas formas, es indispensable que se inicie la tarea en el actual periodo de sesiones. La declaración de los futuros métodos y fines sería indudablemente de gran utilidad para la planificación de actividades a largo plazo, tanto en el departamento de la Sede

como en los centros de información, cuyas actividades estima de gran importancia. Su delegación se reserva el derecho a formular, en otra ocasión, observaciones y propuestas sobre los diversos aspectos del problema, pero una breve ojeada al proyecto de resolución de Filipinas le basta para poder decir desde ahora que no lo considera suficientemente adecuado para solventar la situación, tal y como la ve su delegación.

58. El Sr. ALBORNOZ (Ecuador) dice que en estos momentos en que todos los que aspiran a que disminuya la tensión mundial y creen en la posibilidad de que coexistan sistemas políticos diferentes, ponen su esperanza en la Asamblea General, es más necesaria que nunca la divulgación de una información exacta, imparcial y concreta. Esa información lleva la esperanza a muchas regiones del mundo donde no existen servicios adecuados de información, complementa los servicios de prensa en las regiones más afortunadas y contribuye indirectamente a la evolución política de los países que aun carecen de autonomía.

59. Se ha hecho alusión a la diferencia que existe entre información y propaganda. Por intolerable que sea la propaganda en la esfera nacional, lo es más aún en la internacional. Por desgracia, no obstante, la propaganda ya sea política, comercial o de otro tipo, se practica ampliamente en el mundo, y se requiere urgentemente una fuente de información supranacional, como es el Departamento de Información Pública. Aunque las agencias de prensa nacionales o particulares suministran información sobre los acontecimientos ocurridos en todas partes del mundo, sus servicios presentan ciertos defectos. Algunos servicios de prensa, por ejemplo, tienden a recalcar las diferencias en las relaciones internacionales y a dar una relación unilateral de los debates de las Naciones Unidas; conviene pues que esos servicios sean complementados con un servicio imparcial de noticias sobre las actividades de las Naciones Unidas. Teniendo en cuenta la importancia que para los pueblos del mundo tienen los servicios de información pública de las Naciones Unidas, hay que concederles los fondos que el Secretario General y sus asesores técnicos consideren necesarios. Debe darse amplia publicidad a las actividades de las Naciones Unidas en el orden político, social, económico y cultural, a fin de que ninguno de sus resultados sea ignorado o mal interpretado.

60. Como país de habla española, el Ecuador desea que se amplien los servicios de información en español, sobre todo en lo que se refiere a las noticias que han de reproducirse en ese idioma. El Ecuador no teme que se divulgue ninguna información, permite la libre circulación de todas las noticias relacionadas con las Naciones Unidas y utiliza con provecho cuantos datos reciben sus instituciones docentes. El Ecuador se complace en observar el aumento de la circulación del *Boletín de las Naciones Unidas* en español y desearía que se ampliara el servicio de radiodifusiones en español de las Naciones Unidas. Con las retransmisiones por medio de los servicios locales, esas radiodifusiones podrían llegar a muchas personas que, por ser analfabetas, no pueden recibir otra clase de información. El Ecuador es también favorable a la producción de películas que puedan utilizarse en programas de educación rural. El Secretario General podría estudiar la posibilidad de aumentar los servicios de información regional, estableciendo un centro de información en la parte septentrional de América del Sur.

61. El Ecuador apoya los créditos solicitados por el Secretario General y sólo puede aprobar las reducciones que propone el propio Departamento de Información Pública, por considerar que ese Departamento debe disponer de los fondos necesarios para desempeñar su cometido. Convendría que el Secretario General Adjunto a cargo del Departamento de Información Pública investigara la posibilidad de poner en práctica las sugerencias hechas en el curso del debate. La subcomisión que se propone no podría efectuar fácilmente una encuesta satisfactoria fuera de la Sede, en el momento en que los trabajos de la Asamblea General son tan urgentes. El criterio general de la Comisión sobre las actividades de las Naciones Unidas en materia de información pública ha sido manifestado plenamente en el curso del debate y quedará reflejado en el acta resumida.

62. El Sr. FABREGAT (Uruguay) manifiesta que no hay que examinar el proyecto de presupuesto desde un punto de vista exclusivamente matemático, sino teniendo en cuenta los servicios que el Departamento de Información Pública está llamado a prestar. Aunque la Comisión tiene ante sí varias propuestas tendientes a una reducción en la consignación de créditos para la sección 13, el número de oradores que han pedido nuevos servicios, o un aumento en los existentes, pone de evidencia la necesidad de un aumento, más que de una disminución, en las consignaciones. Aunque la delegación del Uruguay está en principio en favor de las reducciones, se da cuenta en la práctica que los servicios existentes en el Departamento de Información Pública son inadecuados para satisfacer las necesidades de la población de su país y de otros países, los cuales tienen derecho a que se les informe plenamente acerca de las Naciones Unidas.

63. Por lo tanto el orador no considera que las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva sean oportunas, si se tienen en cuenta los servicios que el Departamento de Información Pública debe prestar para cumplir su cometido en favor de la paz mundial. La delegación del Uruguay desearía saber si el Secretario General Adjunto considera justificadas las reducciones que ha esbozado en el documento A/C.5/L.114 y que, entre otras cosas, implicarían la reducción de los servicios del *Weekly News Feature Service* (Noticiero Semanal) al 25 % de los periódicos que actualmente se reciben en América del Norte, Europa, América Latina, Asia y Africa, así como la supresión de las publicaciones destinadas a establecimientos docentes y organizaciones no gubernamentales, o si las ha propuesto como una fórmula de transacción en vista de las reducciones que recomienda la Comisión Consultiva. También desea saber si, de aplicarse las reducciones, las instituciones docentes quedarían privadas de una fuente de información sobre las actividades de las Naciones Unidas.

64. La delegación del Uruguay no puede votar en favor de las reducciones que propone la Comisión Consultiva. Por el contrario, considera que el carácter, el alcance y la calidad de los servicios que presta el Departamento de Información Pública deben ser examinados a fondo, y espera que el departamento someta proposiciones concretas a la Asamblea General en su próximo período de sesiones. No considera necesario que se designe una subcomisión.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.